



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.

RES. N° 660 /2005

VISTO:

La Actuación N° 13060/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del visto, la agente Maria Victoria Anadon, Oficial Notificadora en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares desde el día 8 de agosto y hasta el día 31 de diciembre de 2005 inclusive.

Que la peticionante explica que por motivos estrictamente personales y que atento a graves inconvenientes familiares, se encuentra ante la imperiosa necesidad de trasladarse a la ciudad de Gral. Roca, Provincia de Río Negro, de donde es oriunda, siendo el lugar de residencia de su grupo familiar, y toda vez que debe atender y afrontar allí cuestiones de índole personal que requieren su presencia en forma permanente, por un tiempo prolongado.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, pese a que el titular del área no presta conformidad, este cuerpo entiende que procede conceder la licencia solicitada dado que el servicio no se verá afectado en virtud de que se analizará la cobertura interina de dicho cargo y conforme las facultades previstas por el art. 84 de la Res. CM N° 504/05.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

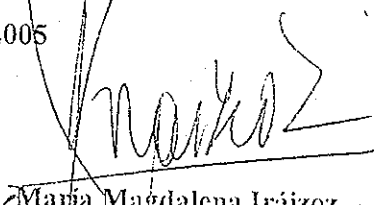
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

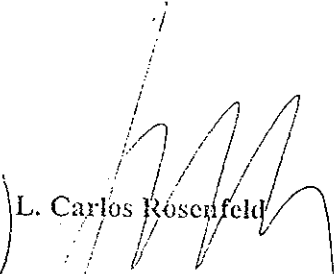
Art. 1°: Conceder a la agente Maria Victoria Anadon, Oficial Notificadora en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 8 de agosto y hasta el día 31 de diciembre de 2005, inclusive.


Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en el legajo personal y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

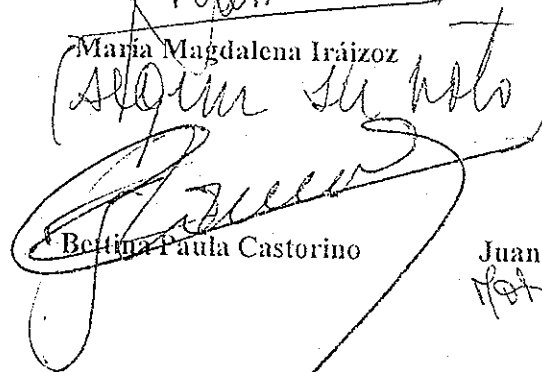
RESOLUCIÓN N° 660 /2005

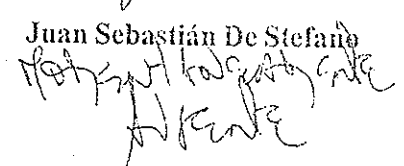

Carla Cavaliere

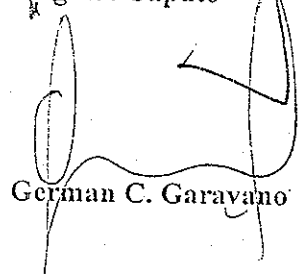

Maria Magdalena Iraizoz

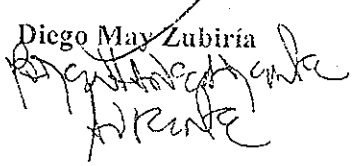

L. Carlos Rosenfeld


Jorge D. Caputo


Beatriz Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


German C. Garavano


Diego May Zubiria